

BUENAS TARDES, SEÑORAS, SEÑORES, Y MIEMBROS DEL PANEL.

PRESENCIA POR EL JNS.  
REGION SANCHEZ OSIO  
SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO

QUISIERA AGRADECER AL CONACYT, A LA CANACINTRA Y TODOS AQUELLOS INVOLUCRADOS EN LA REALIZACION DE ESTE EVENTO, POR BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE HABLAR, ANTE UN PUBLICO TAN DISTINGUIDO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y DE LAS NORMAS ISO 9000.

ES PARA MI UN GUSTO HABLAR SOBRE EL TEMA DE NORMALIZACION, YA QUE ENCUENTRO AL TEMA DE IMPORTANCIA TAL, QUE ME ES IMPOSIBLE CONCEPTUALIZAR AL MUNDO SIN EL.

IMAGINENSE USTEDES AL MUNDO SI NO HUBIERA UN ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LENGUAJE. PREGUNTENSE COMO HUBIERA SIDO POSIBLE UN INTERCAMBIO CONSTRUCTIVO DE EXPERIENCIAS O DE CONOCIMIENTOS. COMO HUBIERA SIDO POSIBLE LLEVAR A TRAVES DE LOS SIGLOS LO QUE ACTUALMENTE CONOCEMOS COMO HISTORIA O EN TERMINOS MAS ACTUALIZADOS, COMO HUBIERA SIDO POSIBLE LLEVAR ACABO ESTE SEMINARIO.

PUES BIEN, SEÑORAS Y SEÑORES, EL LENGUAJE ES EL EJEMPLO MAS ANTIGUO Y MAS ILUSTRATIVO DE LO QUE SON LAS NORMAS. EN ALGUN MOMENTO HISTORICO Y DE MANERA INCONSCIENTE, SE ESTABLECIO UN ESTANDAR ACEPTADO POR LA COMUNIDAD PARA PODER, DE FORMA ORDENADA, TRANSMITIR UNA SERIE DE IDEAS Y CONOCIMIENTOS QUE SERVIRIA COMO PUNTO DE ENLACE PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO.

DICHO LO ANTERIOR, PODEMOS DEFINIR A LAS NORMAS DE LENGUAJE DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNA SERIE DE REGLAMENTOS FORMULADOS DE FORMA ORDENADA CON EL PROPOSITO DE FIJAR LOS ESTANDARES DEL LENGUAJE ELABORADO POR LOS INTERESADOS PARA PROMOVER REGLAS DE ACEPTACION SOCIAL TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FUNCIONALES DE LA LENGUA Y OBSERVANDO LOS REQUISITOS CULTURALES.

4507  
2992  
[Las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas ISO 9000]

AFORTUNADA O DESAFORTUNADAMENTE, LOS ESTANDARES NO SOLO SE LIMITAN AL LENGUAJE SI NO QUE TAMBIEN ABARCAN PRODUCTOS Y SERVICIOS TALES COMO :

PRODUCTOS ELABORADOS

SERVICIOS EN GENERAL

PRODUCTOS NATURALES

INSTRUMENTOS DE MEDIR

PATRONES DE MEDIDAS

CALIBRACION

ENVASES Y EMPAQUE

METODOS DE PRUEBA

SEGURIDAD E HIGIENE, ENTRE OTROS

POR LO TANTO, LA DEFINICION DE NORMAS SE GENERALIZA DE TAL FORMA QUE SE POSTULA DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNA SERIE DE REGLAMENTOS FORMULADOS DE FORMA ORDENADA; CON UN INTERES ESPECIFICO, Y ELABORADA CON LA COOPERACION DE LOS INTERESADOS PARA PROMOVER UN ESTANDAR DE ACEPTACION SOCIAL, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FUNCIONALES Y LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD.

AHORA BIEN, SABEMOS DE LA IMPORTANCIA DE LAS NORMAS Y SU RELEVANCIA EN LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO, SE DEBE TOMAR CUIDADO RESPECTO A QUE TANTO NORMALIZAR, SERIA UN ERROR, INTERVENIR DE MANERA OBLIGATORIA, CUANDO NO ES NECESARIO, POR LO QUE SE OPTA NORMALIZAR UNICAMENTE CUANDO EXISTA RELACION CON UNO DE LOS SIGUIENTES CUATRO CASOS GENERALES

SALUD

SEGURIDAD AL CONSUMIDOR

INFORMACION COMERCIAL

DE ESTOS CASOS GENERALES, DE DERIVAN DOS TIPOS DE NORMAS QUE CONSTITUYEN LAS GRANDES DIVISIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

1. NORMAS OFICIALES MEXICANAS OBLIGATORIAS
2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS NO OBLIGATORIAS.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

INSTRUMENTOS PARA MEDIR, PATRONES DE MEDIDA Y SUS METODOS DE MEDICION Y CALIBRACION.

METODOS DE PRUEBA PARA COMPROBACION OFICIAL.

TERMINOS, EXPRESIONES Y SIMBOLOS

TALLAS DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.

PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS DE LOS QUE DEPENDA LA SALUD Y SEGURIDAD PERSONAL.

EQUIPO PARA EL USO Y MANEJO DE GASES UTILIZADOS COMO ENERGETICOS, EN MEDICINA O EN USOS INDUSTRIALES.

EQUIPOS Y APARATOS PARA LA CONDUCCION Y USO DE ELECTRICIDAD.

PRODUCTOS Y PROCESOS QUE PUEDEN CAUSAR DAÑO ECOLOGICO.

PRODUCTOS QUE REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NO OBLIGATORIAS CONSTITUYEN UNA REFERENCIA TECNICA DEL NIVEL ACEPTABLE DE CALIDAD PARA PRODUCTOS, PROCESOS INDUSTRIALES, SERVICIO; ASI COMO LA RECOMENDACION DE METODOS DE PRUEBA PARA LA COMPROBACION DE LAS ESPECIFICACIONES.

YA TENIENDO DEFINIDO EN TERMINOS GENERALES LO QUE SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PIENSO CONVENIENTE HACER REFERENCIA AL PROCESO DE ELABORACION DE LAS MISMAS.

ANTES DE EMPEZAR, QUISIERA COMENTAR SOBRE LOS COMITES CONSULTIVOS NACIONALES

UN COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION ES UN ORGANO AUXILIAR EN LA FORMULACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y PUEDE ESTAR INTEGRADO POR REPRESENTANTES TECNICOS DE DEPENDENCIAS OFICIALES, ORGANISMOS PUBLICOS, CAMARAS, ETC, DE LAS RAMAS ESPECIFICAS EN RAZON DEL OBJETO A NORMALIZAR.

AHORA SI, HABLEMOS DEL PROCESO:

EL PROCESO SE INICIA CON LA PROPUESTA DE ELABORACION, REVISION O CANCELACION, QUE PUEDE SER SOLICITADO POR CUALQUIER PERSONA; YA SEA

- FABRICANTE
- PRESTADOR DE SERVICIOS
- COMERCIANTE
- DISTRIBUIDOR
- IMPORTADOR
- CONSUMIDORES
- LOS COMITES
- O POR LA PROPIA DGN.

POR LO GENERAL, LA PROPUESTA SE POSTULA RESPALDANDOSE CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, LAS CUALES, POSTERIORMENTE SERVIRAN COMO BASE PARA SU INTEGRACION DEFINITIVA.

LA PROPUESTA VIENE ACOMPAÑADA POR UNA SOLICITUD QUE ES TURNADA AL COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION (CCNN) DE LA RA

EL CCNN CONSIDERA LA PROPUESTA Y SI ES APROBADA, SE INCLUYE EN EL PROGRAMA ANUAL DEL TRABAJO DEL COMITE.

EL CCNN CANALIZA LA PROPUESTA AL SUBCOMITE O GRUPO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE PARA SU DISCUSION.

UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA POR EL COMITE, ESTE LO REMITE A LA SECOFI, (DGN) EN CALIDAD DE PROYECTO.

LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS REvisa EL PROYECTO Y SI CUMPLE CON LA POLITICA INDUSTRIAL, LEYES, Y COMPROMISOS INTERNACIONALES, PROCEDE A LA PUBLICACION.

UNA VEZ PUBLICADA, PASA A FORMAR PARTE DEL CENTRO DE INFORMACION ESPECIALIZADA, UBICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS:

ACTUALMENTE CONTAMOS CON APROXIMADAMENTE CINCO MIL QUINIENTAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; DE LAS CUALES UNICAMENTE DOSCIENTAS CUARENTA SON DE CARACTER OBLIGATORIO.

PARA EL ABIL CONTROL, MANEJO Y ORGANIZACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SE HA FORMULADO UN CATALOGO INDICE DE LAS MISMAS CUYA ESTRUCTURA SE PRESENTA A SEGUIR:

CONSTA DE CUATRO VOLUMENES DIVIDIDO LOGICAMENTE POR SECTORES INDUSTRIALES COMO SE INDICA A CONTINUACION:

- 1.- INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO E INDUSTRIAS DE LA CURTIDURIA Y DEL CALZADO.
- 2.- PROTECCION DEL AMBIENTE.
- 3.- PRODUCTOS SIDERURGICOS

- 4.- PRODUCTOS Y EQUIPO PARA USO MEDICO, HOSPITALES Y LABORATORIOS.
- 5.- MATERIALES DE CONSTRUCCION.
- 6.- SISTEMAS DE CALIDAD.
- 7.- APARATOS DE CONTROL Y MEDICION.
- 8.- VEHICULOS.
- 9.- PLASTICOS Y SUS PRODUCTOS.
- 10.- PRODUCTOS PARA ENVASE Y EMBALAJE.
- 11.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
- 12.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO.
- 13.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
- 14.- PRODUCTOS METAL-MECANICOS Y SOLDADURA.
- 15.- INDUSTRIA ELECTRONICA.
- 16.- INDUSTRIA ELECTRICA.
- 17.- PRODUCTOS QUIMICOS.
- 18.- PRODUCTOS DE LA REFINACION Y DESTILACION DEL PETROLEO.
- 19.- PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO FINAL.
- 20.- EQUIPOS Y MATERIALES PARA OFICINAS Y ESCUELAS.
- 21.- EQUIPOS DE USO GENERAL EN LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA.
- 22.- INDUSTRIA DEL VIDRIO.
- 23.- PRODUCTOS Y EQUIPO PARA USO DOMESTICO.
- 24.- INDUSTRIAS DIVERSAS.
- 25.- SEGURIDAD.
- 26.- HIGIENE INDUSTRIAL.
- 27.- PRODUCTOS DE HULE.
- 28.- PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
- 29.- BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- 30.- PRODUCTOS DE METALES NO FERRUSOS.
- 31.- EQUIPOS PARA MANEJO Y USO DE GAS L.P. Y NATURAL.

- 32.- INDUSTRIA AGROPECUARIA.
- 33.- NÓRMAS BASICAS Y SIMBOLOS.
- 34.- INFORMACION COMERCIAL.

EL MENCIONADO CATALOGO SE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS, Y EN UN FUTURO PROXIMO, CUANDO SE TERMINE LA IMPRESION DE LA VERSION ACTUALIZADA, SE PODRA CONSULTAR EN

SECRETARIAS DEL ESTADO  
DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECOFI  
CAMARAS Y ASOCIACIONES,  
INSTITUCIONES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y  
TECNOLOGICA,  
BIBLIOTECAS PUBLICAS,  
COMITES CONSULTIVOS NACIONALES E  
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

ESTE CATALOGO TAMBIEN PUEDE SER CONSULTADO DE FORMA ELECTRONICA A TRAVES DEL SECOBI DE CONACYT, EL CUAL SEGURAMENTE TODOS USTEDES YA CONOCEN.

TAMBIEN SE PODRA TENER ACCESO A ESTOS CATALOGOS ADQUIRIENDOLOS EN LA BIBLIOTECA DE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS.

DE FORMA SIMILAR, SE PIENSA DIGITALIZAR DICHO CATALOGO VIA PROGRAMA DE CONSULTA Y HACERLO DE VENTA PUBLICA.

COMO COMENTABA ANTERIORMENTE, LOS CATALOGOS MENCIONADOS SON UNICAMENTE INDICES, POR LO TANTO, SON INUTILES SI NO ESTAN APOYADOS POR EL CENTRO DE INFORMACION ESPECIALIZADA QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS CUYO CONTENIDO SE PRESENTA A CONTINUACION:

EL TEXTO COMPLETO DE APROXIMADAMENTE 5500 NORMAS OFICIALES MEXICANAS; Y LAS NORMAS DE LOS SIGUIENTES PAISES:

INGLATERRA  
FRANCIA  
ALEMANIA  
JAPON  
ESTADOS UNIDOS  
CANADA  
ESPAÑA  
DINAMARCA  
SUECIA  
INDIA  
UNION SOVIETICA  
CHINA  
CUBA  
VENEZUELA  
BRASIL  
COLOMBIA  
ARGENTINA  
CHILE

ADEMÁS, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUENTA EN SU ACERVO BIBLIOGRAFICO CON NORMAS INTERNACIONALES Y REGIONALES DE ORGANIZACIONES TALES COMO:

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION (ISO)  
LA COMISION ELECTROTECNICA INTERNACIONAL (IEC)  
LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIOS  
LA COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPAN)

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL CENTRO DE INFORMACION ESPECIALIZADO SON LOS SIGUIENTES:

ASESORIA Y ORIENTACION REFERENTE AL PROCESO DE CONSULTA Y ADQUISICION DE LAS NORMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.



SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LOS DOCUMENTOS DEL ACERVO BIBLIOGRAFICO.

EN LA ACTUALIDAD, PARA OBTENER ACCESO A ESTOS SERVICIOS SE SIGUE EL SIGUIENTE MECANISMO.

SI EL CONSULTANTE RADICA EN CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA, NECESITA ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS, EN LA AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO 6, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, SECCION FUENTES, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, C.P. 53950 Y PRESENTAR SUS NECESIDADES.

POR OTRA PARTE, SI EL SOLICITANTE RADICA EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS AL DOMICILIO ALUDIDO ANTERIORMENTE Y ESPERAR A QUE SE LE ENVIE LA INFORMACION RESPECTIVA.

COMO FORMA DE DIFUSION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, APARECEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OBEDECIENDO A LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

CADA QUE SE CREA UNA NORMA OFICIAL MEXICANA OBLIGATORIA , APARECE PUBLICADA DE TEXTO COMPLETO.

CADA QUE SE MODIFICA, SE ADICIONA, O SE SUPRIME UN FRAGMENTO DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, TAMBIEN APARECE DE TEXTO INTEGRO.

CADA QUE SE CREA UNA NORMA OFICIAL MEXICANA NO OBLIGATORIA, SE PUBLICA UNICAMENTE EL TITULO DE LA MISMA.

DE IGUAL FORMA, CADA QUE SE MODIFICA, SE ADICIONA, O SE SUPRIME UN FRAGMENTO DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA NO OBLIGATORIA, SE PUBLICA UNICAMENTE EL TITULO.

PUES BIEN, SENORAS Y SEÑORES, COMO PUEDEN VER, DENTRO DE UN CONTEXTO DE COMERCIO INTERNACIONAL, DONDE LA NORMALIZACION ES UN ASPECTO CLAVE EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, NUESTROS SISTEMAS NO SATISFACEN LAS DEMANDAS DE AGILIDAD Y EFICIENCIA CONTEMPORANEAS. SIN EMBARGO, LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS SE ENCUENTRA REALIZANDO VALIOSOS ESFUERZOS DE MODERNIZACION TRABAJANDO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

LA DIGITALIZACION DEL TEXTO COMPLETO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

LA CREACION DE PROGRAMAS DE CONSULTA PARA DICHAS NORMAS

PROYECTO DE ENLACE CON BANCOS DE DATOS INTERNACIONALES QUE YA CUENTAN CON LA INFORMACION DIGITALIZADA.

CREACION DE UNA RED DE COMUNICACION DE DEPENDENCIAS DE SECOFI A NIVEL NACIONAL MEDIANTE LA CUAL, LAS DIFERENTES TERMINALES, DISTRIBUIDAS, POR TODA LA REPUBLICA, TENDRIAN ACCESO TANTO A LAS NORMAS NACIONALES COMO A LAS EXTRANJERAS.

UNA VEZ TOCADO EL TEMA DE NORMAS EXTRANJERAS,  
PERMITANME HABLARLES DE LAS NORMAS ISO 9000

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LA NORMALIZACION  
(ISO) ES UN ORGANO PRIVADO NO LUCRATIVO CUYO  
PROPOSITO ES DE ELABORAR Y DE DAR A CONOCER LAS  
NORMAS INTERNACIONALES.

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA ISO SON ELABORADAS  
POR UNA RED DE COMITES TECNICOS DE NORMALIZACION  
DONDE EXPERTOS PROVENIENTES DEL LOS PAISES MIEMBROS  
DE ESTA ORGANIZACION Y EN REPRESENTACION DE UNA  
PARTE IMPORTANTE DE LOS INTERESADOS TALES COMO  
FABRICANTES, ORGANISMOS DE INVESTIGACION, COMERCIO,  
LABORATORIOS DE ENSAYOS, COSUMIDORES, ETC.,  
PARTICIPAN EN LAS DELIBERACIONES. POR LO TANTO, LAS  
NORMAS ELABORADAS POR ESTOS COMITES REPRESENTAN UN  
CONSENSO INTERNACIONAL EN MATERIA TECNICA

DENTRO DE UN EXTENSO UNIVERSO DE NORMAS PUBLICADAS  
POR LA ISO, HOY NOS LIMITADOS A HABLAR UNICAMENTE DE  
AQUELLAS REFERIDAS COMO ISO 9000, NORMAS QUE FUERON  
PUBLICADAS ORIGINALMENTE EN 1987 Y CONSTITUYEN EL  
CONJUNTO DE NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LA GESTION  
Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

ESTAS NORMAS CONSTITUYEN UNA GUIA VALIDSA PARA LOS  
GERENTES Y ESPECIALISTAS EN CONTROL DE CALIDAD EN  
EMPRESAS MANUFACTURERAS O DE SERVICIOS QUE DESEEN  
INTRODUCIR, REVISAR O MEJORAR SUS SISTEMAS DE  
GESTION DE LA CALIDAD, TAL COMO LO RECOMIENDAN LAS  
AUTORIDADES DE MAYOR COMPETENCIA EN EL MUNDO DE ESTE  
CAMPO.

ASIMISMO, ESTAS NORMAS HAN SIDO ADOPTADAS POR LA MAYOR PARTE DE LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS, INCLUYENDO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, EN DONDE LAS EMPRESAS LAS HAN UTILIZADO COMO GUIAS PARA HACER NEGOCIOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

LAS NORMAS ISO 9000 SE COMPONEN DE 5 NORMAS FUNDAMENTALES (ISO 9000 - ISO 9004) ALREDEDOR DE LAS CUALES GIRAN NORMAS COMPLEMENTARIAS COMO GUIAS DE APLICACION Y DE CERTIFICACION.

LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS APROBO A FINES DE 1990, LA SERIE DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, DENOMINADAS NOM-CC-1-1990 A NOM-CC-8-1990. QUE CONSTITUYEN LA ADOPCION DE LAS NORMAS ISO 9000 Y DE LAS CUALES SE ESPERA QUE PUEDAN AYUDAR A LAS EMPRESAS NACIONALES EN SUS ESFUERZOS POR COMPETIR EN LOS MERCADOS MUNDIALES

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA SERIE NOM-CC, (EQUIVALENTES A LAS ISO 9000) SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD SON LAS SIGUIENTES:

NOM-CC-1 "SISTEMAS DE CALIDAD - VOCABULARIO"  
EQUIVALENCIA ISO 8402

NOM-CC-2 "SISTEMAS DE CALIDAD - GESTION DE LA CALIDAD - GUIA PARA LA SELECCION Y EL USO DE NORMAS DE AUTOGUBERNAMIENTO DE CALIDAD"  
EQUIVALENCIA ISO 9000

- NOM-CC-3 "SISTEMAS DE CALIDAD - MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD APLICABLE AL PROYECTO/DISEÑO, LA FABRICACION, LA INSTALACION Y EL SERVICIO "  
EQUIVALENCIA ISO 9001
- NOM-CC-4 "SISTEMAS DE CALIDAD - MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD APLICABLE A LA FABRICACION E INSTALACION "  
EQUIVALENCIA ISO 9002
- NOM-CC-5 "SISTEMAS DE CALIDAD - MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD APLICABLE A LA INSPECCION Y PRUEBAS FINALES "  
EQUIVALENCIA ISO 9003
- NOM-CC-6 "SISTEMAS DE CALIDAD - GESTION DE LA CALIDAD Y ELEMENTOS DE UN SISTEMA.- DIRECTRICES GENERALES"  
EQUIVALENCIA ISO 9004
- NOM-CC-7 "SISTEMA DE CALIDAD- AUDITORIAS DE CALIDAD "  
NO TENIA EQUIVALENCIA EN MOMENTO DE PUBLICACION.
- NOM-CC-8 "SISTEMAS DE CALIDAD- CALIFICACION Y CERTIFICACION DE AUDITORES"  
NO TENIA EQUIVALENCIA EN MOMENTO DE PUBLICACION.

LA NOM-CC-2.- DEFINE LAS RELACIONES Y DIFERENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA CALIDAD, ADEMÁS DE LAS DIRECTRICES QUE SIRVEN DE GUIA PARA LA SELECCION Y USO DE LAS NORMAS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD, APLICABLES PARA EL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA GESTION (NOM-CC-6), Y PARA EL ASEGURAMIENTO EXTERNO DE LA CALIDAD, REQUERIDO POR PARTE DE UN CLIENTE O CONSUMIDOR (NOM-CC-3, NOM-CC-4 O NOM-CC-5) SEGUN LAS NECESIDADES DEL CONTRATO.

LA NOM CC-3.- ES APLICABLE CUANDO EL PROVEEDOR DESEA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, MEDIANTE LA DEMOSTRACION DE SU CAPACIDAD PARA DISEÑAR, DESARROLLAR, FABRICAR E INSTALAR UN PRODUCTO, ASI COMO PARA PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

LA NOM-CC-4.- ESTABLECE LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR EL SISTEMA DE CALIDAD DE UN PROVEEDOR CUANDO, EN UNA SITUACION CONTRACTUAL, DEBE MANIFESTAR SU CAPACIDAD PARA CONTROLAR EL PROCESO DE FABRICACION Y LA INSTALACION DEL PRODUCTO EN FORMA TAL QUE ESTE SEA ACEPTABLE PARA EL COMPRADOR.

LA NOM-CC-5.- DEFINE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, CUANDO SE LE EXIJA QUE DEBE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL PRODUCTO A TRAVES DE LA EJECUCION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LOS PRODUCTOS.

LA NOM-006-CC-6.- DESCRIBE UNA SERIE DE ELEMENTOS BASICOS CON LOS CUALES UNA EMPRESA PUEDE ESTABLECER Y DESARROLLAR UN SISTEMA DE CALIDAD CUYA APLICACION DESPRENDE FACTORES COMO: EL SECTOR DEL MERCADO, LA NATURALEZA DEL PRODUCTO, EL PROCESO DE PRODUCCION Y LAS NECESIDADES DEL CONSUMIDOR.

PODEMOS DE ESTA FORMA VISUALIZAR, QUE LOS SISTEMAS DE CALIDAD SE PROYECTAN Y SE APLICAN EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE UN PRODUCTO O SERVICIO Y CONSTITUYEN UN IMPORTANTE ADELANTO DENTRO DEL PROCESO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LAS EMPRESAS DE NUESTRO PAIS, YA QUE SON LAS GUIAS PARA LA APLICACION DE LOS MODELOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, NECESARIOS PARA QUE ESTAS EMPRESAS PUEDAN COMPETIR CADA VEZ MAS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

ESPERO QUE CON LO ANTERIOR, LES HAYA QUEDADO CLARO LO QUE SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS NORMAS ISO 9000. ESTAMOS CONCIENTES EN LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS, QUE DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LO QUE ES UN SISTEMA NORMATIVO, ESTAMOS EXPUESTOS A TENER ALGUNAS DIFICIENCIAS. SIN EMBARGO, ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE TRABAJAR BAJO UNA FILOSOFIA DE MEJORA CONTINUA.

COMO TODOS USTEDES SABEN, NINGUN SISTEMA ES SUJETO DE MEJORA SIN UNA RETROALIMENTACION CONSTRUCTIVA POR PARTE DE LOS USUARIOS, ASPECTO POR EL CUAL, INVITO A ESTE DISTINGUIDO AUDITORIO A HACER USO DE NUESTROS SERVICIOS Y TRANSMITIR SUS QUEJAS Y SUGERENCIAS A LA SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS A LOS TELEFONOS 5-40-04-51 O 5-40-50-52